

Bien objeto de subasta

Habitación de la derecha, mirando a la fachada del tercer piso o planta alta, puerta número 5, parte de la casa sita en Valencia, calle de Salas Quiroga, 1, formando chaflán a dicha calle y a la de Jesús. Consta de dos plantas bajas con corral y escalera en el centro que da acceso a cuatro pisos altos con habitaciones encaradas en cada una, otro interior, habitación para la portera y terrado; mide una superficie de 175 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Salas Quiroga; derecha, saliendo y espaldas, casa de don José y don Ramón Castelló y don José María Olmos, y por la izquierda, con casa de don Vicente Vivó Tatay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al folio 81 del tomo 2.382, libro 831 de la sección tercera A de Afuera finca número 56.783-3.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en Valencia a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—28.955.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 34/1998, a instancias del Procurador señor Moreno Navarro, en nombre de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», contra «Gráficas Carceller, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre y hora de las once, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre y hora de las once, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma

hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquél impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Local número 3 en segunda planta alta, forma parte del edificio sito en Valencia, partida de Zafarran. Linda: Por frente, tomando como tal la calle Campos Crespo, dicha calle; derecha, entrando, y fondo, finca de la entidad «Gráficas Carceller, Sociedad Anónima», e izquierda, calle de la Borrasca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.103, libro 25 de la sección cuarta B de Afuera, folio 9, finca número 2.457, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 38.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—28.923-5.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vara y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 387/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por doña Teresa Carmona Alonso en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de julio de 1998, a las trece quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las trece quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1998, a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse e calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada de las fechas y demás extremos de las subastas para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo B, en tercera planta alta, de un edificio sito en paseo del Generalísimo, de Garrucha; compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 89,49 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de José Antonio; derecha, travesía del Puerto; izquierda, vivienda tipo E de su planta, patio de luces y en parte caja de escaleras, y fondo, dicha caja de escalera y vivienda tipo A de su planta. Es la finca registral número 3.262. Inscrita al libro 888, tomo 42, folio 90 de Garrucha.

Tasada a efectos de subasta, en 6.920.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—28.990.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela Peinado Pulido y don Manuel Sánchez Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Catorce. Piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, o de la derecha, en la planta tercera desde la baja del inmueble sito en Vic, y en camí del Escorial, donde no tiene señalado número todavía, hoy número 33, y al que se accede desde la puerta letra B y escalera que abre al porche delantero y mediante éste, con dicha calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres habitaciones, con un pequeño balcón descubierto y en voladizo al frente. Linda, tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Miguel Pujol; izquierda, con la finca-piso, puerta primera de la escalera B de la misma planta o finca número 13, y fondo, con vuelo del local de la planta baja, o finca número 2, sobre el que la finca que se describe tiene derecho de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.775, libro 393 de Vic, folio 34, finca número 16.397, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Vic a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—28.947.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 303/1996, instado por don Juan Giménez Labrador y don Manuel Giménez, frente a «Talleres Rillo, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 236 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Nave industrial, finca número 12.417, tomo 2.373, libro 498, folio 120, inscripción C.

Bien tasado parcialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

El bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 16.000.000 de pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad es decir, 21.333.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 12.000.000 de pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, 16.000.000 de pesetas.

Y tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 12.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 8.000.000 de pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierto la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-303/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-303/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se le indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.865.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en resolución del día de hoy, y a petición de los trabajadores ejecutantes en la ejecución 98/1997 y 10/1998, acumuladas, contra «Comercial Rocar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en un único lote los bienes embargados en la misma. Dicha subasta ya ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1998.

Y, para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo la presente en Lugo a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—28.866.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 210/1997, autos número D-468/1997, iniciado a instancia de don Eugenio Calderón Sola, contra «Sociedad Nacional Industrial Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca 3.090. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera (Cantabria) al folio 34 del tomo 378, libro 40.

Valor de tasación: 235.957.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costa; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos